

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Ingeniero  
Mario Orlando Lemus Martínez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Ermita  
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Ingeniero  
Mario Orlando Lemus Martínez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Ermita  
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA  
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>27</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>29</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Ingeniero  
Mario Orlando Lemus Martínez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan Ermita  
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0513-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Juan Ermita, del Departamento de Chiquimula, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Ermita, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de control en los Fondos Rotativos
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Cuentas bancarias no canceladas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Irma



Aracely Santisteban (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Licda. IRMA ARACELY SANTISTEBAN  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0513-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones y Bienes de Uso común y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios e Intereses y del área de gastos, las cuentas: Intereses y Comisiones y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, Desarrollo Comunitario y Mejoramiento de Condiciones de Salud y Ambiente, 13



---

Administración de Obras y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo de 8,565,409.66 integrado por 12 cuentas bancarias como se resume a continuación: Cuenta única del Tesoro (Pagadora), y diez cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. (Ver Hallazgo No. 3 relacionado con el Control Interno)

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre 2013 correspondiente.

##### **Edificios e Instalaciones**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1231.01.00 Edificios e Instalaciones que integra la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación del Balance General presenta un saldo de Q. 18,189,703.09.



---

## **Bienes de uso Común**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común en el Balance General presenta un saldo de Q.15,111,256.52.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 3111.00.00 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas del Balance General registra un saldo acumulado de Q.74,521,017.65.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Transferencias y Contribuciones del Sector Público**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público del Estado de Resultados registra un saldo de Q.68,491.84.

##### **Gastos**

##### **Sueldos y Salarios**

El saldo de la Cuenta No. 6111.01.01 Sueldos y Salarios el cual integra la Cuenta No. 6111 Remuneraciones, al 31 de diciembre de 2013, ascendió a la cantidad de Q.1,314,018.67.

##### **Servicios no Personales**

El saldo de la Cuenta No. 6112.01.00 Servicios no Personales el cual integra la Cuenta No. 6112 Bienes y Servicios, al 31 de diciembre de 2013, ascendió a la cantidad de Q.426,827.62.



### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q8,646,628.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,721,698.78, para un presupuesto vigente de Q22,368,326.78; ejecutándose la cantidad de Q14,698,601.41 (66% en relación del presupuesto vigente) en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de: Q.72,136.11; Ingresos no Tributarios la cantidad de: Q.156,246.48; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de: Q.30,519.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q79,771.50; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.222,967.70; 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.1.935,066.04 y 17 Traslados de Capital, la cantidad de Q.12.201,894.58; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

#### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.8,646,628.00 el cual tuvo una ampliación de Q.13,721,698.78 para un presupuesto vigente de Q.22,368,326.78 ejecutándose la cantidad de Q.13,360,611.58 (60% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,406,320.45, 11 Desarrollo Comunitario y Mejoramiento de Condiciones de Salud y Ambiente la cantidad de Q.2,159,196.40; 12 Gestión Educativa la cantidad de Q.1,225,307.00; 13 Administración de Obras la cantidad de Q.2,386,940.96; 14 Red Vial la cantidad de Q.3,030,579.59 y 15 Servicios Sociales Culturales y Deportivos la cantidad de Q.2,152,627.18, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 23% del mismo.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013 fue aprobado conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de enero de 2014, mediante Acta 2-2014.

#### Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias,



---

mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.13,721,698.78 y transferencias por un valor de Q1,915,764.15; verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprabo que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, asimismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la maxima autoridad de la municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Juan Ermita del departamento de Chiquimula reportó que al 31 de diciembre de 2013, no suscribió convenios de pago, unicamete convenios de cofinanciamiento con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de San Juan Ermita del departamento de Chiquimula reportó que no percibió ingresos en concepto de préstamos durnate el período 2013.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula, reportó que durante el período 2013, no realizó traslados a asociaciones, fundaciones, ongs u otras entidades sin fines de lucro.



---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, Sicoin GI.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS , en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 24, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



*Municipalidad de San Juan Ermita*  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.  
 E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com  
 Teléfono: 7963 0000



Página: 1 de 1  
 Fecha: 24/02/2014  
 Hora: 10:11:28 a.m.  
 R00BESY08.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

SICOINCE  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA  
 Código entidad: 1210-2003

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	8,565,409.66	3110 Patrimonio Municipal	-148,880.73
1112 Bancos		3112 Resultados del Ejercicio	-20,016,181.60
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,565,409.66	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	74,321,017.65
1130 ACTIVO EXIGIBLE	745,135.55	Total de Patrimonio Municipal	54,355,975.32
1133 Anticipos		Total de PATRIMONIO NETO	54,355,975.32
Total de ACTIVO EXIGIBLE	745,135.55	Total Pasivo + Patrimonio	54,355,975.32
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	9,310,545.21		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	18,189,703.09		
1232 Maquinaria y Equipo	1,402,255.76		
1233 Tierras y Terrenos	1,496,382.37		
1234 Construcciones en Proceso	2,571,111.92		
1237 Otros Activos Fijos	261,156.66		
1238 Bienes de Uso Común	15,311,256.52		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,982,666.32		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activos Intangible Buro	6,067,363.79		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,067,363.79		
Total de ACTIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	35,844,481.11		
Total de ACTIVO	54,355,975.32		
Total de ACTIVO	54,355,975.32		

*[Handwritten Signature]*  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INTEGRADA  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA  
 DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA  
 PRESIDENTE

*[Handwritten Signature]*  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA  
 AUDITOR GENERAL

*"La unidad de esfuerzos, nuestra gran fortaleza"*



## 6.2 Estado de Resultados



*Municipalidad de San Juan Ermita*  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.  
 E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com  
 Teléfono: 7963 0000



### 2. ESTADO DE RESULTADOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	1,486,706.83
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	1,486,706.83
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	72,136.11
5111	Impuestos Directos	6,049.79
5112	Impuestos Indirectos	66,086.32
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	156,246.48
5122	Tasas	124,821.48
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	16,575.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	14,850.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	110,290.50
5141	Venta de Bienes	0.00
5142	Venta de Servicios	110,290.50
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	212,567.70
5161	Intereses	222,226.70
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	741.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	1,887,677.04
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	40,749.20
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,846,927.84
5180	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	47,389.00
5181	Donaciones Externas	47,389.00
6000	<b>GASTOS</b>	2,645,587.56
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	2,645,587.56
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	1,992,637.07
6111	Remuneraciones	1,421,612.43
6112	Bienes y Servicios	571,024.64
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	182,416.91
6142	Otras Pérdidas	182,416.91
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	210,203.68
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	90,303.58
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	120,000.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	260,230.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	260,230.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-148,880.73</b>

*[Firma]*  
 AUDITOR GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA

*[Firma]*  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA

*[Firma]*  
 DIRECTORA  
 AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA

*La unidad de esfuerzos, nuestra gran fortaleza" 3*



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



*Municipalidad de San Juan Ermita*  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.  
 E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com  
 Teléfono: 7963 0000



MUNICIPALIDAD DE: SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>8,646,628.00</b>	<b>13,721,698.78</b>	<b>22,368,326.78</b>	<b>14,698,601.41</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	64,444.00	0.00	64,444.00	72,136.11
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	118,450.00	0.00	118,450.00	156,246.48
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	20,152.00	0.00	20,152.00	30,519.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	64,001.00	0.00	64,001.00	79,771.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	125,893.00	0.00	125,893.00	222,967.70
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,382,111.00	128,675.80	1,510,786.80	1,935,066.04
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,871,577.00	5,797,908.20	12,669,485.20	12,201,894.58
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7,795,114.78	7,795,114.78	
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>8,646,628.00</b>	<b>13,721,698.78</b>	<b>22,368,326.78</b>	<b>13,360,611.58</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,914,513.40	1,937,901.63	3,852,415.03	2,406,320.45
11	DESARROLLO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	1,516,325.00	2,005,547.91	3,521,872.91	2,159,196.40
12	GESTION EDUCATIVA	783,600.00	1,069,443.07	1,853,043.07	1,225,307.00
13	ADMINISTRACION DE OBRAS	2,545,526.60	1,017,040.03	3,562,566.63	2,386,940.96
14	RED VIAL	761,851.00	4,673,698.13	5,435,549.13	3,030,579.59
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	1,124,812.00	3,018,068.01	4,142,880.01	2,152,267.18
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,337,989.83</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	14,698,601.41
EGRESOS EJECUTADOS	13,360,611.58
superavit/deficit presupuestario	<u>1,337,989.83</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal Gobiernos Locales (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS.

*[Signature]*  
 f. DIRECTOR DE AFIM



*[Signature]*  
 f. AUDITOR INTERNO



*[Signature]*  
 f. Alcalde Municipal



*"La unidad de esfuerzos, nuestra gran fortaleza"*



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de San Juan Ermita*  
Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.  
E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com  
Teléfono: 7963 0000



### 2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Según las reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto aprobadas en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala en el artículo 26 establece que en relación al tema de liquidación presupuestaria se deberá de anexar los Estados Financieros correspondientes antes del 31 de enero de cada año.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No 4

##### POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el qué hacer municipal.

*"La unidad de esfuerzos, nuestra gran fortaleza"<sup>4</sup>*





*Municipalidad de San Juan Ermita*  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.  
 E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com  
 Teléfono: 7963 0000



**NOTA No. 5**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 6**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

**NOTA No. 7**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la DAFIM. Al 31 de diciembre del 2013, el saldo de esta cuenta ascendía a Q. 8,565,409.66 según el balance general. La integración de la cuenta contable en mención es la siguiente:

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO
BANRURAL	3082012560	Municipalidad de San Juan Ermita Cuenta Pagadora	Q 8,469,432.20
BANRURAL	3082012051	Construcción muro perimetral cementerio general	Q 2,394.97
BANRURAL	3082019884	Municipalidad de San Juan Ermita Gestión Ambiental	Q 23,363.53
BANRURAL	3207008754	Mejoramiento Estadio Municipal San Juan Ermita	Q 1,000.00
BANRURAL	3207008772	Const. Escuela Preprimaria Cas. Magueyales	Q 1,000.00
BANRURAL	3207008805	Const. Escuela Preprimaria aldea Chispan Jaral	Q 1,000.00
BANRURAL	3207009345	Ampliación Agua Potable aldea Churischán San Juan	Q 1,000.00
BANCOR	331001582	FIS-PRO Escuela Primaria Churischán	Q 17,553.61
BANCOR	331081393	Ampliación Agua Potable aldea Veguitas	Q 24,180.26
BANCOR	331081951	Ampliación Agua Potable aldea Tasharja	Q 24,485.09
<b>TOTAL EN BANCOS</b>			<b>Q 8,565,409.66</b>





*Municipalidad de San Juan Ermita*  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.  
 E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com  
 Teléfono: 7963 0000



Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2013. El saldo en los libros de bancos de la municipalidad al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de Q.8,589,982.02, la diferencia se debe a distintas operaciones que no fue posible registrar en el sistema, y que fueron ingresadas en enero 2014, tales como: los intereses generados por dichas cuentas durante el mes de diciembre 2013, los cuales por la fecha y hora en que son percibidos ya no es posible registrarlos en el mes que fueron generados, depósitos en tránsito y otros ajustes.

Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2013 (SICOIN GL)	Q	8,570,409.66	
Saldo según arqueo de valores (bancos)			Q 8,589,982.02
(+/-) OTROS AJUSTES			
Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)			
(+) Intereses del mes de diciembre generados por la cuenta No. 3082012560 Municipalidad de San Juan Ermita Cuenta Pagadora, según Nota de Crédito No. 796 de fecha 31/12/2013	Q	19,427.58	
(+) Intereses del mes de diciembre generados por la cuenta No. 3082002398 Municipalidad de San Juan Ermita Cuenta Receptora, según Nota de Crédito No. 785 de fecha 31/12/2013	Q	139.58	
Intereses diciembre 331001582 FIS-PRO			
(+) Escuela Primaria Churischán Intereses netos diciembre 331081393	Q	1.49	
(+) Ampliación Agua Potable aldea Veguitas Intereses netos diciembre 331081951	Q	1.84	
(+) Ampliación Agua Potable aldea Tasharja	Q	1.87	
<b>Saldos Conciliados al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>Q</b>	<b>8,589,982.02</b>	<b>Q 8,589,982.02</b>





*Municipalidad de San Juan Ermita*  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.  
 E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com  
 Teléfono: 7963 0000



**NOTA No. 8**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, los saldos mostrados a continuación corresponden al 31/12/2013.

No. DE CONTRATO	NIT DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO
10-2013	16685474	Mejoramiento instalaciones Deportivas y recreativas Aldea Los Planes (Fase I), San Juan Ermita, Chiquimula	Q 98,160.06
11-2013	7537778	Ampliación Escuela Primaria Aldea Chispán Jaral, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 82,165.17
12-2013	16685474	Mejoramiento Carretera Casco Urbano hacia Caserío Miramundo, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 45,550.00
13-2013	7874367	Mejoramiento Carretera Pavimento Aldea Ticanlú, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 44,160.00
14-2013	7537778	Ampliación Centro (s) Recreativo (s) (Techado Coliseo), Casco Urbano, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 70,180.00
15-2013	16853482	Mejoramiento Carretera Caserío Tasharjé Centro, Aldea Tasharjé, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 59,155.00
16-2013	16853482	Mejoramiento Carretera Caserío Tasharjé Arriba, Aldea Tasharjé, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 74,160.00
17-2013	7917910	Mejoramiento Calle Barrio Linda Vista, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 65,087.50
19-2013	16853482	Mejoramiento Centro de Acopio Caserío Matazano, Aldea Chispán Jaral, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 57,140.00
20-2013	7537778	Mejoramiento Cancha Polideportiva Aldea Buena Vista, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 81,985.00
22-2013	7537778	Construcción Muro de Contención Centro de Acopio Aldea Chancó, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 5,994.00
23-2013	16853482	Mejoramiento Carretera Aldea El Coco, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 42,760.00
24-2013	7537778	Mejoramiento Carretera (Puente Baden) Aldea Minas Arriba, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 3,997.00
09-2013 Acta	77668847	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y recreativas (Circulación Campo de Fútbol) Aldea San Antonio Lajas, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 8,667.82
10-2013 Acta	77668847	Mejoramiento Calle Aldea Carrizal, San Juan Ermita, Chiquimula	Q 5,974.00
<b>TOTAL DE ANTICIPOS</b>			<b>Q 745,135.55</b>





*Municipalidad de San Juan Ermita*  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.  
 E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com  
 Teléfono: 7963 0000



**NOTA No. 9**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 38,982,064.32, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q 2,571,111.92 la cual contemplan el costo de obras que se ejecutan para el desarrollo del municipio y que se encuentran en proceso de construcción o que se encuentran terminadas pero no han sido liquidadas completamente.

1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES			Q 18,189,703.09
1232	MOBILIARIO Y EQUIPO			
1232.02	Maquinaria y equipo de construcción	Q	12,950.00	
1232.03	De oficina y muebles	Q	433,761.26	
1232.04	Médico-sanitario y de laboratorio	Q	0.00	
1232.05	Educacional, cultural y recreativo	Q	10,534.00	
1232.06	De transporte	Q	906,857.00	
1232.07	De comunicación	Q	30,091.00	
1232.08	Herramientas	Q	8,060.50	Q 1,402,253.76
1233	TIERRAS Y TERRENOS			Q 1,446,582.37
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS			Q 261,156.66
1238	BIENES DE USO COMUN			Q 15,111,256.52
	<b>TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2013</b>			<b>Q 36,410,952.40</b>
(+) 1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
1234.01	Bienes de uso común	Q	1,675,337.00	
1234.02	Bienes de uso no común	Q	895,774.92	Q 2,571,111.92
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2012</b>			<b>Q 38,982,064.32</b>

**Cuadro Comparativo**  
**Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-**  
**Libro de Inventario Físico**

	TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013 Q.		Q. 36,410,952.40
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q. 38,982,064.32	
(-)	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 2,571,111.92	Q. 36,410,952.40
	DIFERENCIA		Q. 0.00

*"La unidad de esfuerzos, nuestra gran fortaleza" 8*





*Municipalidad de San Juan Ermita*  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.  
 E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com  
 Teléfono: 7963 0000



**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE (cuenta contable 1241)**

El activo intangible está conformado por los proyectos que se ejecutan con inversión, pero que su resultado no es la formación de capital fijo, sino su ejecución se refleja en la ejecución beneficios sociales, compra de software, etc.

El monto de la cuenta 1241 es de Q. 6,063,365.79 al 31 de diciembre del año 2013, la cual se integra de la siguiente manera:

Estructura	Nombre del Proyecto	cuenta	monto Proyecto
11.00.001.001.000	DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS NATURALES	1241	Q. 115,433.88
11.00.002.001.000	AGUA POTABLE Y DRENAJES	1241	Q. 186,266.46
11.00.003.001.000	DESECHOS SOLIDOS	1241	Q. 171,788.12
11.00.004.001.000	SERVICIOS GENERALES	1241	Q. 245,066.72
11.00.005.001.000	APOYO A LA SALUD	1241	Q. 67,970.00
11.00.006.001.000	ALUMBRADO PUBLICO	1241	Q. 105,597.50
11.00.007.001.000	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	1241	Q. 251,753.12
11.00.015.001.000	DOTACION BOLSAS AGRICOLAS APOYO AL PEQUEÑO AGRICULTOR, SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA, AÑO 2013.	1241	Q. 352,000.00
11.00.017.001.000	ADQUISICION PILAS DOMICILIARES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA	1241	Q. 84,320.00
12.00.001.000.000	APOYO A LA EDUCACION	1241	Q. 682,400.00
13.00.001.000.000	ADMINISTRACION DE OBRAS	1241	Q. 2,145,010.96
14.00.001.001.000	MEJORAMIENTO Y REPARACION DE CALLES, CAMINOS Y CARRETERAS	1241	Q. 426,667.05
15.00.001.000.000	SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1241	Q. 578,908.06
15.00.002.001.000	ASISTENCIA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	1241	Q. 330,684.12
15.00.010.001.000	ADQUISICION OLLAS DE COCINA PARA MUJERES DEL AREA URBANA Y RURAL, SAN JUAN ERMITA	1241	Q. 319,500.00
	TOTAL		Q. 6,063,365.79

Según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad, del Ministerio de Finanzas Públicas, dichos proyectos serán reclasificados en el siguiente año por medio de una clase de registro GIS.

**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aportes del Gobierno Central y otro tipo de donación para inversión municipal; el monto al 31 de diciembre del 2013, asciende a la cantidad de Q.74,521,017.65.





*Municipalidad de San Juan Ermita*  
 Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.  
 E-mail: munisanjuanermita@hotmail.com  
 Teléfono: 7963 0000



**NOTA No.12**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores representa los saldos acumulados de resultados del ejercicio desde el inicio de la contabilidad de la Municipalidad con un monto de Q.-20,016,161.60.

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos corrientes y Egresos comprendidos como gastos, registrados al 31 de diciembre del 2013; el saldo reflejado a la fecha es de Q.-148,880.73.

**NOTA No. 13**

**INGRESOS (Cuenta Contable 5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, los Ingresos percibido durante este período fueron de Q. 2,496,706.83. Estos ingresos se distribuyeron de la siguiente forma:

RUBRO	MONTO	TOTAL	%
Ingresos propios		Q 561,640.79	22.50
Ingresos tributarios	Q 72,136.11		2.89
Ingresos no tributarios	Q 156,246.48		6.26
Venta de bienes y servicios de la Admon. Pública	Q 110,290.50		4.42
Intereses y otras rentas de la propiedad	Q 222,967.70		8.93
Transferencias recibidas		Q 1,887,677.04	75.61
Transferencias corrientes recibidas	Q 1,887,677.04		75.61
Donaciones corrientes recibidas		Q 47,389.00	1.90
Donaciones externas	Q 47,389.00		1.90
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>Q 2,496,706.83</b>	<b>Q 2,496,706.83</b>	<b>100.00</b>

**NOTA No. 14**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron un monto de Q. 2,645,587.56, pagado al 31 de diciembre del 2013. Estos gastos se conforman de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	%
Gastos de consumo	Q 1,992,637.07	75.32
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	Q 182,416.91	6.90
Transferencias corrientes otorgadas	Q 210,303.58	7.95
Transferencias de capital	Q 260,230.00	9.84
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>Q 2,645,587.56</b>	<b>100.00</b>

Handwritten signatures and official stamps are present at the bottom of the page, including the Auditoría Interna Municipal and the Alcalde Municipal.



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de control en los Fondos Rotativos

##### Condición

Se determinó que las ordenes de compra que soportan la documentación de los fondos liquidados del período auditado no cuentan con el sello fechador que identifique a la oficina y que diga “Pagado por Fondo Rotativo” y en algunos casos no se firman debidamente las liquidaciones correspondientes por el encargado del Fondo Rotativo

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 2ª. Versión, Modulo de Tesorería numeral 6.6.2, Responsabilidad de los Fondos Rotativos, tercer párrafo, establece: “El responsable del fondo rotativo velará por que cada expediente de reintegro de fondo rotativo contenga la documentación de respaldo correspondiente, la cual como mínimo debe estar integrada por: Solicitud de compra, documentación original de legítimo abono, documentos autorizados que respalden los pagos, rendición y liquidación de los gastos realizados y Resumen de gastos del fondo rotativo”. Así mismo el numeral 6.6.6 Procedimiento para la Rendición, Ejecución y Reposición del Fondo Rotativo en el apartado 12, 13 y 14 establece: “que el encargado del Fondo Rotativo debe revisar el expediente de compra, si todo esta conforme, entrega el vale al encargado de compra, (o anula el vale), stampa el sello fechador que identifique a la oficina y que diga “PAGADO POR FONDO ROTATIVO”, ingresa los datos de la o las facturas al módulo de Fondo Rotativo generando el registro en forma diaria. Al tener precomprometido el 25% del monto total de su Fondo Rotativo, genera e imprime el formulario “Liquidación de caja chica” adjunta los documentos originales y todos aquellos documentos que autorizaron la compra.”

##### Causa

Falta de control en los procedimientos para la Rendición, Ejecución y Reposición del Fondo Rotativo.

##### Efecto

Riesgo en el manejo del Fondo Rotativo por la falta de procedimientos



---

administrativos.

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y este a su vez al encargado de Fondo Rotativo, a efecto de que cada expediente se le estampe el sello fechador que identifique a la oficina y que diga Pagado con Fondo Rotativo y que se firme cada una de las liquidaciones.

### Comentario de los Responsables

En el oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 226-2014 de fecha 28 de abril de 2014, del Libro L2-24,438 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: “1. La Municipalidad de San Juan Ermita a través del responsable de fondo rotativo **Sí** ha cumplido con lo manifestado en el numeral 6.6.2 Módulo de Tesorería del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 2da. Versión, por cuanto se ha velado por que cada expediente de reintegro de fondo rotativo contenga la documentación de respaldo correspondiente la cual como mínimo debe de estar integrada por: Solicitud de compra, documentación original de legítimo abono documentación original autorizada que respalden los pagos, rendición y liquidación de los gastos realizados y resumen de gastos del fondo rotativo. Esto se demuestra en cada expediente de reintegro de este fondo, el cual pudo verificar que no únicamente se utilizan formulario sino también estos se encuentran autorizados por Contraloría General de Cuentas, de igual forma además de la documentación indicada como mínima dentro del MAFIM, se adjunta una solicitud escrita de parte del interesado, logrando un proceso mas transparente. 2. En relación a lo manifestado en cuanto a que las ordenes de compra que soportan la documentación de los fondos, no cuentan con el sello fechador que identifique la oficina, según lo indicado en el criterio del hallazgo, le comentamos lo siguiente: a. En el proceso de integro o liquidación del Fondo Rotativo **NO SE UTILIZAN** ordenes de compra tal y como se indica en el criterio del hallazgo, es mas el MAFIM 2ª versión en el apartado 6.6.3 Características del Fondo Rotativo establece:“ ... con el cual se podrán adquirir bienes o contratar servicios hasta por un valor de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES. (Q.1,500.00)... Las compras mayores a esta cantidad, se realizaran a través de orden de compra.” Así mismo, en el numeral 6.62 establece que uno de los documentos de respaldo será la solicitud de compra no así la orden de compra, por lo que no comprendemos el porque se hace referencia este ultimo documento como parte del proceso de reintegro del fondo rotativo, cuando el mismo no se utiliza ni forma parte del dicho proceso definido en el MAFIM. b.En cuanto a lo manifestado en relación a que no se le estampa el sello fechador a las ordenes de compra (documento que no es necesario en este proceso, tal y como



se demostró en el párrafo anterior, literal a) de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.6 del MAFIM, específicamente en el apartado 12 se indica literalmente lo siguiente; “Revisa expediente de compra, si todo esta conforme, entrega el vale al encargado de compra, (o anula el vale) estampa el sello fechador que identifique a la oficina y que diga “PAGADO POR FONDO ROTATIVO”. En virtud de lo anterior y según lo manifestado en este apartado, en ningún momento especifica que el sello debe colocarse en un documento en especial, simplemente indica que debe estamparse este sello sin especificar documento; derivado de lo anterior, y considerando que esta Municipalidad siempre ha tratado de cumplir con lo dispuesto en las diferentes leyes y normas vigentes, buscando la calidad y transparencia del gasto público, creó y autorizó un Reglamento de Caja Chica, con el fin de establecer los diferentes lineamientos que regulen el uso, control y custodia adecuada de dichos fondos, mismo que dentro de su artículo 5, amplia lo establecido generalmente en el apartado 12 del numeral 6.6.6. del MAFIM, al indicar que el sello correspondiente debe estamparse en todo documento pagado con este fondo. Ante esta situación y tomando en cuenta lo indicado, tal y como ustedes pudieron corroborar, todo documento pagado (facturas o recibos autorizados) que respalda las operaciones de caja chica, cuentan con el sello “PAGADO CON CAJA CHICA”, debiéndose entender que el mismo MAFIM hace referencia en diferentes apartados a fondo Rotativo o Caja Chica, entendiéndose que se refiere a lo mismo, vera apartados 14 y 15 del numeral 6.6.6 entre otros. c. En relación a lo indicado en cuando a que en algunos casos no se firman debidamente las liquidaciones correspondientes por el encargado del Fondo Rotativo, desconocemos el porqué de esta situación, considerando que fueron verificadas todas y cada una de las liquidaciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2013 incluidas las revisadas durante la auditoría, verificando que todas se encontraban debidamente firmados por el responsable de este fondo...”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, no sustentan ni justifican las deficiencias señaladas y evidenciadas por la Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ORLANDO LEMUS MARTINEZ	4,000.00
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	GLENDA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ DE GUERRA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

#### Condición

Se comprobó que en los meses de enero a octubre de 2013, en el Programa 01 Actividades Centrales, se cargaron gastos al renglón presupuestario 196 Servicios de Atención y Protocolo, correspondientes a compra y consumo de refacciones, almuerzos y cenas, siendo el renglón pre supuesto correcto, 211 Alimentos para Personas, como por ejemplo:

NO. DE ORDEN	No. FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	REGLON EMPLEADO	VALOR
1	714	17-12-2013	Ludin Enrique Castellón Montenegro	196	17,750.00
2	302	17-12-2013	Melvy Enelda Portillo Jordán de Portillo	196	9,784.00
3	71	17-12-2013	Rosa Marivel Martínez Lemus	196	7,820.00

#### Criterio

El Decreto Número 101-97 El Congreso de la República e Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público, Además, formulará el presupuesto multianual.El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Capítulo VIII, Clasificación por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos.

El Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Subnumeral 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: “Los entes rectores y la autoridad competente a cada ente público, deben cumplir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y



---

fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente.”

### **Causa**

Inobservancia y falta de control por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal correspondientes en el uso y aplicación del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el sector público de Guatemala.

### **Efecto**

Deficiencia en la Información presupuestaria y financiera disponible para las autoridades municipales correspondientes, para la adecuada toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que utilice los renglones presupuestarios correctos, de acuerdo al tipo de gasto, atendiendo lo que para el efecto establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala.

### **Comentario de los Responsables**

En el oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 226-2014 de fecha 28 de abril de 2014, del Libro L2-24,438 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "de acuerdo al Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala el renglón presupuestario 196 Servicio de atención y protocolo, comprende las erogaciones por la realización de actos oficiales y de representación que las autoridades del Sector Público realizan en el desempeño de sus funciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Comprende gastos por recepciones oficiales, banquetes, excursiones, pagos de hoteles y todas aquellas actividades relacionadas con la atención a visitantes oficiales, gremios o asociaciones de profesionales o de organismos y otros personajes prominentes. Incluye las erogaciones con fines de promoción turística, industrial, cultural etc; por atenciones otorgadas tanto a nacionales como extranjeros. Como lo indica el Manual de Clasificación todas las actividades relacionadas con fines de promoción cultural, etc. que implica todos aquellos gastos para el desarrollo de actos oficiales, nos permitidos mencionarle que tal como usted pudo observar los gastos en concepto de compra de almuerzos, refacciones y cenas se han otorgado en actividades sociales y culturales, tales como ferias patronales y reuniones con grupos de vecinos para la conmemoración promoción cultural de nuestro municipio y que las autoridades superiores de la Municipalidad han querido proporcionar a los asistentes a tales eventos. Lo anterior citado forma parte del fundamento principal, para lo cual fue



tomado el renglón presupuestario 196 Servicios de Atención y Protocolo, se ha verificado que el renglón más correcto o que se acopla a este gasto es el utilizado 196 porque el renglón 211 corresponde cuando se realiza gastos en concepto de alimentos que se dan directamente a empleados municipales tal como puede observarse en la descripción que se cita de la siguiente manera: 211 Alimentos para personas. Egresos en concepto de alimentos de origen agrícola o industrial destinados a personal civil, militar particulares colectividades, en instituciones tales como; hospitales, internados de estudiantes, detenidos en cárceles y prisiones, **oficinas públicas cuando se realicen trabajo durante el período de almuerzo o excedan de la jornada ordinaria, etc.** Los egresos de este renglón se calcularán a base del costo de las "raciones alimenticias" presupuestadas, sin identificar específicamente los artículos componentes de dichas raciones alimenticia, incluye leche y jugos naturales, refrescos u otra bebidas no alcohólicas consideradas como productos industriales, tales como aguas minerales, aguas gaseosa, agua potable y otros refrescos. Como puede observarse el **renglón 211 alimentos para personas**, pueden ser utilizados en instituciones cuya función requiera la alimentación de personas particulares el caso de hospitales y cárceles, **en el caso de oficinas públicas puede darse a empleados cuando se realizan trabajos en horario de almuerzos o excedan de una jornada ordinaria."**

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no son suficientes para su desvanecimiento, al evidenciarse claramente la deficiencia señalada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ORLANDO LEMUS MARTINEZ	5,000.00
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	GLENDIA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ DE GUERRA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Cuentas bancarias no canceladas**

**Condición**

Se determinó que al 31 de agosto de 2013, existen cuentas que no tienen movimiento bancario y que no han sido canceladas ante la entidad financiera



correspondiente las cuales en su mayoría corresponden a proyectos ya concluidos física y financieramente como se detallan a continuación:

BANCOS	CUENTA No.	NOMBRE
BANRURAL	3082012051	Construcción Muro Perimetral Cementerio General
BANRURAL	3082019884	Municipalidad de san Juan e Ermita Gestión Ambiental
BANRURAL	3207008754	Mejoramiento Estadio Municipal San Juan Ermita
BANRURAL	3207008772	Construcción Escuela Preprimaria Caserío Magueyales
BANRURAL	3207008805	Construcción Escuela Pre- Primaria Aldea Chispan Jaral
BANRURAL	3207009345	Ampliación Agua Potable Aldea Churischán Sn Juan
BANRURAL	3437010810	Const. Escuela Primaria Caserío Peñasco Buena Vista
BANRURAL	3437010860	Mejoramiento Carretera Calle Principal Centro de Salud
BANRURAL	3437010888	Mejoramiento Carretera La Aldea Corral de Piedra
BANCOR	331001582	FIS – PRO Escuela Primaria Chrischan
BANCOR	331081393	Ampliación Agua Potable Aldea Veguitas
BANCOR	331081951	Ampliación Agua Potable Aldea Tasharja

### **Criterio**

El Acuerdo Interno 09-03, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias establece: “Las autoridades superiores de las entidades del sector público velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otras.”

### **Causa**

Inadecuado control de las cuentas bancarias que ya no se utilizan y en las cuales no se han realizado las gestiones necesarias para su cancelación.

### **Efecto**

Representa costos para la Municipalidad, por los controles que representa tener cuentas bancarias, con saldos y sin movimiento que ya no es necesario mantenerlas habilitadas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de realizar las gestiones necesarias para la cancelación de las cuentas que la Municipalidad ya no esté utilizando, previa aprobación del Concejo Municipal.



**Comentario de los Responsables**

En el oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, recepcionado a través del Acta No. 226-2014 de fecha 28 de abril de 2014, del Libro L2-24,438 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron lo siguiente: "Se manifiesta en la condición del presente hallazgo que al 31 de agosto de 2013, existen cuentas que no tienen movimiento bancario y que no han sido canceladas ante la entidad financiera correspondiente las cuales en su mayoría corresponden a proyectos ya concluidos física y financieramente, detallando cada una de estas cuentas: Ante esta situación le manifestamos que si bien es cierto al 31 de agosto de 2013 aún aparecían las 12 cuentas identificadas en el hallazgo, también es necesario indicar que al 31 de diciembre de 2013, fecha a la cual llega el alcance de la auditoría practicada, fueron canceladas tal y como se pueden demostrar en los estados de cuentas proporcionados por BANRURAL, siendo estas:

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO
BANRURAL	3437010810	Const. Escuela Primaria Caserío Peñascos, Buena Vista	Q
BANRURAL	3437010860	Mejoramiento CARRETERA Calle Principal Centro de Salud	Q
BANRURAL	3437010888	Mejoramiento Carretera de aldea Corral de Piedra	Q

Así mismo de las otras nueve cuentas, seis corresponden a proyectos gestionados y ejecutados en períodos anteriores y por administraciones diferentes, los cuales a la presente fecha se encuentran pendientes de liquidarse, correspondiendo a proyectos de arrastre de los años 2003 y 2008, de los cuales aún se encuentran pendientes algunos desembolsos, tal y como se demuestra en el oficio No. 66-2013 D.E. Codede de fecha 8 de abril de 2013 Ref. FJMM/jmvc, ante lo cual nosotros como administración actual hemos realizado las gestiones con CODEDE Chiquimula, para solucionar estas situaciones que vienen de ejercicios anteriores. Esto demuestra que lo manifestado en la condición del presente hallazgo no es correcto, debido a que no todas las cuentas corresponden a proyectos ya concluidos física y financieramente pues como puede corroborar en el documento indicado, dicho proyectos **NO ESTAN FINANCIERAMENTE CONCLUÍDAS** debido a que se encuentran aportes del MINFIN pendientes de recibir. Esta situación afecta a tres de las cuentas pendientes de cancelar siendo estas:

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
BANRURAL	3207008722	Construcción Escuela Pre-Primaria, Caserío Magueyales	Q1000.00
BANRURAL	3207008805	Construcción Escuela Pre-Primaria aldea Chispan	Q1000.00
BANRURAL	3207009345	Ampliación Agua Potable aldea Churischán San Juan	Q1000.00

El resto de las cuentas no habían sido canceladas debido que no ha sido posible realizar dicho trámite en las entidades bancarias, considerando que la Municipalidad ha hecho las gestiones ante dicha instituciones para poder cancelar



estas cuentas y devolver los montos disponibles a fondo común, lo cual no ha sido posible debido a que tal y como se indica en la condición del presente hallazgo estas cuentas corresponden a proyectos en su mayoría ejecutados con fondo del CODEDE, por lo tanto para poder cancelar dichas cuentas es necesario actualizar firmas en los bancos correspondientes, tanto del Alcalde Municipal como del Gobernador Departamental, lo cual ha sido requerido sin lograr que se atienda dicho requerimiento. Derivado de lo anterior es imposible para la Municipalidad poder cancelar estas cuentas mientras no se realice la actualización de firmas por parte del Gobernador, por lo que ya no está en nuestras manos poder concluir este trámite”.....”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos por los responsables aceptan la no cancelación de cuentas, comprobándose así mismo que las mismas no fueron realizadas oportunamente, por lo no les exime de sus obligaciones.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO ORLANDO LEMUS MARTINEZ	5,000.00
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	GLENDA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ DE GUERRA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, estableciéndose que se les dió cumplimiento y se implementarán las mismas por parte de los responsables.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIO ORLANDO LEMUS MARTINEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	FREDY ORLANDO GUTIERREZ PORTILLO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	FRANCISCO JAVIER JORDAN ALVANEZ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	WILSON RUBEN GUERRA PORTILLO	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ANA ISABEL JORDAN PORTILLO DE	CONCEJAL MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2013



---

	MARTINEZ		
6	SERGIO OBDULIO PORTILLO GUERRA	CONCEJAL MUNICIPAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	BELMA NORILDA PEREZ FLORES DE RUANO	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	GLENDA ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ DE GUERRA	DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	KAREN VANESSA RAMOS SALGUERO	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	GERLYN ESPERANZA MOLINA ALVAREZ	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. IRMA ARACELY SANTISTEBAN  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad líder en el apoyo y promoción del desarrollo local, comprometida en brindar servicios de alta calidad con transparencia, equidad, credibilidad y confianza integrada en completa armonía con el entorno natural de la región chortí.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma, eficiente e innovadora, que presta, abastece, gestiona y facilita servicios que generan un adecuado desarrollo económico, social y cultural contribuyendo al bienestar común de cada familia sanjuanera.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

#### 3. Estructura Organica







